RESOLUCIÓN Nº 279/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022, ID Nº 417552, RUBRO 522, "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN PARA INSTALACIÓN DE ORDEÑADORA DE VACA" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 27 de octubre del 2022.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Licitación por concurso de ofertas N° 02/2022, Rubro 522 "**Construcción de galpón para instalación de ordeñadora de vaca**", y

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: **... b) Licitación por concurso de ofertas** para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, en virtud a lo establecido en el **Art. 33 del Decreto Nº 29.921/2.019**, que reglamenta la ley 2.051/2003, el pliego de bases y condiciones de la licitación por concurso de ofertas deberá estar aprobado por la máxima autoridad de la Institución y/o Entidad.

Que, por resolución del rectorado **Nº 197/2022**, de fecha 04 de agosto del 2.022, y rectificado por resolución del rectorado **Nº 215/2022**, de fecha 26 de agosto del 2.022, se ha aprobado el llamado a Licitación por concurso de ofertas para la "**Construcción de galpón para instalación de ordeñadora de vaca**".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha informado que en el término legal de la segunda convocatoria se han presentado tres oferentes:

1.- Daisy Patricia Zelaya Barrientos.
2.- Juan Dario Rolón, y
3.- Redsa Group S.A.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022** ID N° **417552** a la empresa: **Redsa Group S.A., con RUC Nº 80113438-2,** por un monto total de guaraníes doscientos cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y uno **(Gs. 256.747.891.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, la Auditoría Interna Institucional ha presentado el informe Nº 28/22 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

.....//////....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 279/2022

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas** Nº 03/2022, ID N° 417552, "**Construcción de galpón para instalación de ordeñadora de vaca**" a la empresa: **Redsa Group S.A., con RUC Nº 80113438-2,** por un monto total de guaraníes doscientos cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y uno **(Gs. 256.747.891.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, de conformidad al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	REDSA GROUP S.A.			
		Un de m	Cantidad	Precio U.	Precio T.
1	Replanteo y marcación	m2	245,00	4.785	1.172.325
2	Preparación de terreno y nivelación	gl	1,00	3.110.252	3.110.252
3	Excavacion para fundación	m3	17,28	72.732	1.256.809
4	Relleno y compactación	m3	74,00	59.238	4.383.612
5	Zapatas de H°A° 1,20x1,20x0,40	m3	4,00	2.488.200	9.952.800
6	Fuste de Pilar Tipo 1 20x30	m3	1,14	6.220.500	7.091.370
7	Pilar de H°A° 15x30	m3	1,40	5.167.800	7.234.920
8	Vigas de fundacion 15x30	m3	4,46	4.350.000	19.401.000
9	Vigas superior 15x30	m3	3,57	3.450.000	12.316.500
10	Piso de Hormigon en sector de Ordeñado e;7cm	m3	4,05	587.215	2.378.221
11	Aislacion hidrofuga horizontal 0,15	ml	4,46	8.804	39.266
12	Mamposteria de elevacion con ladrillo hueco 0,15	m2	276,76	91.776	25.399.926
13	Mamposteria de nivelacion con ladrillo comun 0,30	m2	20,47	211.248	4.324.247
14	Revoque filtrado de Pared	m2	574,00	39.376	22.601.824
15	Contrapiso de cascotes 0,10	m2	121,85	40.682	4.957.102
16	Carpeta de asentamiento para piso ceramico	m2	64,70	22.392	1.448.762
17	Piso tipo ceramico PI4	m2	64,70	118.190	7.646.893
18	Revestimiento de azulejos en santarios	m2	8,70	99.528	865.894
19	Revestimiento de azulejos 20x20	m2	43,80	69.909	3.062.014
20	Corremano en sector ordeñadero	ml	16,20	118.190	1.914.678
21	Altillo para depósito	m2	15,00	545.490	8.182.350
22	Escalera para Altillo	gl	1,00	3.950.000	3.950.000
23	Techo de chapa zinc sobre estructura metalica	m2	272,75	191.000	52.095.250
24	Cerramientos laterales con tablas de 1"	m2	64,51	196.185	12.655.894
25	Cerco para Espera de animales	m2	21,90	323.466	7.083.905
26	Ventanas de madera	m2	3,20	350.741	1.122.371
27	Pozo absorvente	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
28	Cámara Séptica	gl	1,00	1.990.560	1.990.560
29	Instalación de desague cloacal y agua corriente	gl	1,00	5.100.810	5.100.810
30	Artefactos Sanitarios	gl	1,00	1.244.100	1.244.100
31	Instalación eléctrica (incluye artefactos)	gl	1,00	5.350.000	5.350.000
32	Pintura al latex sin enduido	m2	521,50	22.011	11.478.737
33	Limpieza final	gl	1,00	1.435.500	1.435.500
	Total de			Gs.	256.747.891.-

…../////….

RESOLUCIÓN Nº 279/2022 (Hoja Nº 2)

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 522 – "Construcciones de obras de uso institucional",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector